

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
DE "LURAP DE COMERCIO CIA. LTDA."
OTORGADO POR:
PABLO ALFREDO AMBROSI VIDAL Y OTROS.
A FAVOR DE:
LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO
CUANTIA: USD \$ 2.250,00
di. cop.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de Septiembre del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON**, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges señores **PABLO ALFREDO AMBROSI VIDAL Y señora CECILIA YHAMILEE ORTIZ VEINTIMILLA, EL INGENIERO RAYNER ALEXANDER ORTIZ VEINTIMILLA**, casado bajo régimen de separación de bienes, **FRANK LUIS ORTIZ VEINTIMILLA**, soltero, y por otra parte el señor **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, casado, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que proceden así como, instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar al registro de escrituras públicas a su cargo, una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA; INTERVINIENTES.-** A la celebración del presente instrumento público comparecen por una parte los cónyuges señores **PABLO ALFREDO AMBROSI VIDAL Y señora CECILIA YHAMILEE ORTIZ VEINTIMILLA, EL INGENIERO RAYNER ALEXANDER ORTIZ VEINTIMILLA**, casado bajo régimen de separación de bienes, **FRANK LUIS ORTIZ VEINTIMILLA**, soltero, y por otra parte el señor **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, casado, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntariamente.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La empresa **LURAP DE COMERCIO CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número doscientos ochenta y ocho del diez de noviembre del mismo año. El

capital social pagado en su totalidad es de **CINCO MIL DÓLARES**

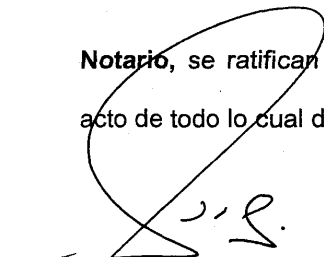
AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS.-

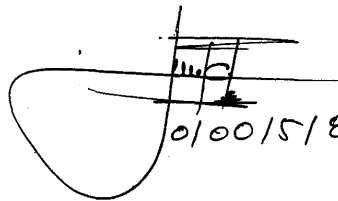
La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LURAP DE COMERCIO CIA. LTDA. llevada a cabo el día nueve de agosto del dos mil seis, por unanimidad resolvió autorizar a los socios **PABLO ALFREDO AMBROSI VIDAL**, para transferir quinientas participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía a favor del señor **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, el señor **FRANK LUIS ORTIZ VEINTIMILLA** para transferir quinientas participaciones de un dólar cada una a favor del señor **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, y el ingeniero **RAYNER ALEXANDER ORTIZ VEINTIMILLA**, transferir mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, conforme consta en el acta de sesión que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes, por el presente instrumento los cónyuges **PABLO ALFREDO AMBROSI VIDAL Y CECILIA YHAMILEE ORTIZ VEINTIMILLA**, por los derechos que pertenecen a la sociedad conyugal que tienen formada, transfieren quinientas participaciones nominativas, indivisibles iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que poseen en la compañía a favor del señor **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, El señor **FRANK LUIS ORTIZ VEINTIMILLA** transfiere quinientas participaciones nominativas, indivisibles iguales y acumulativas de un dólar de los

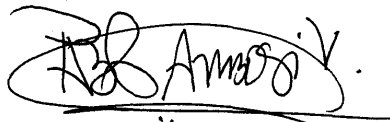
Estados Unidos de Norte América a favor del señor Luis Aurelio Ortiz
Cornejo, y, el ingeniero **RAYNER ALEXANDER ORTIZ
VEINTIMILLA**, transfiere mil doscientas cincuenta participaciones
nominativas, indivisibles iguales y acumulativas de un dólar de los
Estados Unidos de América a favor del señor Luis Aurelio Ortiz Cornejo,
facultando en consecuencia al adquirente para que por si o por
terceros realice los tramites legales para que la presente transferencia
se legalice oportunamente. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual
se realiza la presente transferencia es de **DOS MIL DOSCIENTOS
CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
valor que los tridentes declaran haber recibido a su entera satisfacción y
a razón de un dola por cada participación transferida. **QUINTA:**
ACEPTACION.- Las partes aceptan el presente contrato por estar de
acuerdo con su contenido. Usted señor Notario se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo para su perfecta validez del instrumento
publico que se realiza. **ATENTAMENTE, DOCTOR HENRY ALVAREZ.,
ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y
TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la
minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas
sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura
pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les
fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el

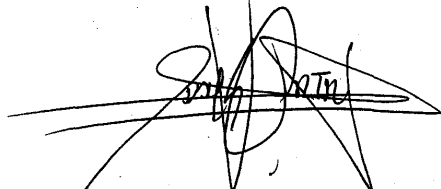
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

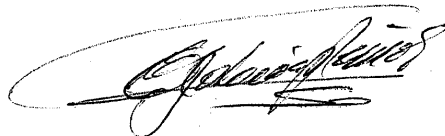

010211540-9

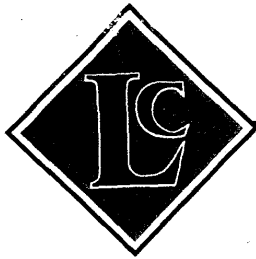

010015181-0


010306749-2


0701242471


010380086-8





LURAP DE COMERCIO



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

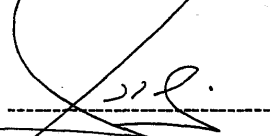
Av. España 9-10 y Armerillas Telfs. 862359 - 860498 Fax (593)7 - 868344
Cuenca - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LURAP DE COMERCIO CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL NUEVE DE AGOSTO DEL 2006

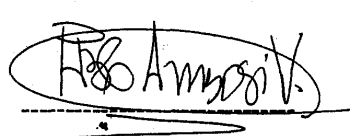
En Cuenca, a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis, en el local de la Empresa LURAP DE COMERCIO CIA. LTDA. ubicado en la Avenida Don Bosco sin número de esta ciudad de Cuenca, siendo las quince horas, encontrándose presentes los socios señores RAYNER ALEXANDER ORTIZ VEINTIMILLA, PABLO ALFREDO AMBROSI

VIDAL Y FRANK LUIS ORTIZ VEINTIMILLA, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía en uso de la atribución conferida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, por unanimidad resuelven constituirse junta general extraordinaria universal de socios de la indicada Empresa. Por así haberlo acordado la Junta, preside la sesión el Ing. Rayner Ortiz Veintimilla e interviene como Secretario Ad-hoc el señor Frank Luis Ortiz Veintimilla. El presidente declara instalada la sesión y dispone se redacte el orden del día, el mismo que es el siguiente: Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por los socios señores PABLO ALFREDO AMBROSI VIDAL, para transferir quinientas participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía a favor del señor Luis Aurelio Ortiz Cornejo: FRANK LUIS ORTIZ VEINTIMILLA para transferir quinientas participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Aurelio Ortiz Cornejo, y el ingeniero RAYNER ALEXANDER ORTIZ VEINTIMILLA, transferir mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Aurelio Ortiz Cornejo.- La Junta aprueba El orden del día y se lo aprueba sin modificaciones. Interviene el Ing. Rayner Ortiz Veintimilla, quién manifiesta que en su calidad de socio, y por convenir a sus intereses ha acordado transferir mil doscientas cincuenta participaciones que posee en la empresa a favor del señor Luis Aurelio Ortiz Vintimilla razón por la que solicita a la junta la autorización correspondiente para proceder con la referida transferencia; acto seguido el socio señor Pablo Ambrosi Vidal

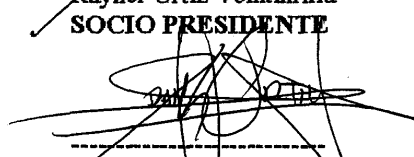
pone en conocimiento de la Junta que por así convenir a sus intereses personales ha acordado transferir quinientas participaciones que posee en la empresa, a favor del señor Luis Aurelio Ortiz Cornejo razón por la que solicita a la junta la autorización correspondiente para proceder con la referida transferencia; por último el socio Frank Luis Ortiz Veintimilla, manifiesta que por convenir a sus intereses personales ha acordado transferir quinientas participaciones que posee en la empresa, a favor del señor Luis Aurelio Ortiz Cornejo, razón por la que solicita a la junta la autorización correspondiente para proceder con la referida transferencia. Luego de la intervención de los socios, la junta por unanimidad resuelve autorizar a los socios Rayner Alexander Ortiz Veintimilla, Pablo Alfredo Ambrosi Vidal, y Frank Luis Ortiz Veintimilla para que transfieran las cantidades solicitadas de participaciones, a favor del señor Luis Aurelio Ortiz Cornejo, autorizando a los interesados para que realicen los tramites legales pertinentes al cumplimiento de esta resolución. Conocido y resuelto el punto único del orden del día, se concede un receso para la redacción del acta de la sesión; cumplido esto, con la misma concurrencia se da lectura a su contenido, siendo el mismo aprobado por unanimidad y en su integridad, con lo que se da por concluida la Junta, siendo las diez y seis horas diez minutos, para constancia de lo aquí actuado firman los socios presentes en unidad de acto, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado.



Rayner Ortiz Veintimilla
SOCIO PRESIDENTE



Pablo Ambrosi Vidal
SOCIO



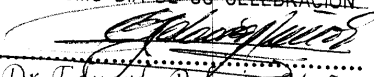
Frank Ortiz Veintimilla
SOCIO-SECRETARIO AD-DOC

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION		EQUATORIANA***** NACIONALIDAD SOLTERO ESTUDIANTE		E233313222 RUC DACT	
CIUDADANIA: 010380084-8		LUIZ AURELIO ORTIZ		13/03/2004	
ORTIZ VEINTIMILLA FRANK LUIS		ROSA CECILIA VEINTIMILLA		19/03/2016	
AZUAY/CUENCA/TOTORACCOCHA		FECHA DE CADUCIDAD		REN 0266015	
RES. D.E. 004-0124-01324-M.		FECHA DE CADUCIDAD		REN 0266015	
AZUAY/CUENCA		FECHA DE CADUCIDAD		REN 0266015	
AZUAY/CUENCA		FECHA DE CADUCIDAD		REN 0266015	

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CECULA DE	CIVILIDAD No. 020015153-0
ORTIZ CORNEJO LUIS AURELIO	
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO	
30 SEPTIEMBRE 1945	
FECHA DE NACIMIENTO	0002 00005 M
REG. CIVIL	001
AZUAY/CUENCA	
1945	
PRIVADO (CENSO)	
REN 0113646	
AZUAY	
PRIVADO (CENSO)	

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		ECUATORIANA***** CASADO SUPERIOR		E244414444 CECILIA YHAMILEE ORTIZ V ING. ELECTRICO	
Cedula de CIUDADANIA No 070124247-1 AMBROSI VIDAL PABLO ALFREDO AZUAY/CUENCA/SAGRARIO 04/04/2003		AMBROSI VIDAL PABLO ALFREDO ESTRELLA VIDAL 04/04/2003		04/04/2003	
FECHA DE EMISION 01/04/2003 FECHA DE CADUCIDAD 04/04/2013 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO		REN 0161528 Azy		04/04/2003	
1959					

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

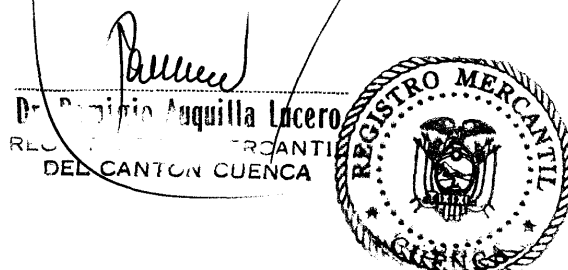

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de
Compañía LURAP DE COMERCIO CIA. LTDA. de fecha once de Octubre -
de mil novecientos noventa y nueve, anoté que se ha ope-
rado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, -
Octubre 04 del 2006.

DR. ALFONSO AMORADO ORMAZA
EL NOTARIO.
NOTARIA CUARTA
CUENCA - ECUADOR

Ro-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada LURAP DE COMERCIO CIA. LTDA.. inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 288 el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.



Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Informe No. 982-DJ-06

Cuenca, 8 de noviembre de 2006

T. No. 4973

Señor doctor

Eduardo Maldonado Seade

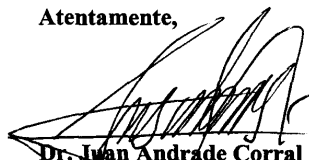
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

Se ha recibido en esta oficina la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía "LURAP DE COMERCIO CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el día 28 de septiembre de 2006, mediante la cual el socio Pablo Alfredo Ambrosi Vidal y su cóyuge; Rayner Alexander Ortiz Veintimilla y Frank Luis Ortiz Veintimilla, transfieren en su orden 500 participaciones el primero; 500 participaciones el segundo; y, 1250 participaciones el tercero de los nombrados a favor del señor Luis Aurelio Ortiz Cornejo, sabiendo que cada participación tiene el valor de un dólar, cumpliendo con los requisitos legales, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2